

LA POBLACIÓN DE LA HABANA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX: RELACIONES SEXUALES Y MATRIMONIO*

Pilar Pérez-Fuentes y Lola Valverde

A. La población de La Habana

Desde finales del siglo XVIII la ciudad de La Habana experimentó un desarrollo urbano y demográfico muy intenso, acorde con su crecimiento económico. Situada a orillas del mar, la parte más antigua de ella estaba sólidamente defendida por dos fortalezas, el Morro y la Punta y una muralla que bordeaba su perímetro urbano por la parte de tierra. La población se había extendido fuera del recinto de la muralla formando diversos barrios extramurales, mientras que en el hinterland crecían algunos barrios o pueblecillos de características rurales que ejercían funciones de abastecimiento, dadas las necesidades crecientes de la capital. En 1841, los barrios de extramuros que eran seis y más adelante, en 1851, los barrios rurales, también seis, fueron asimilados jurisdiccionalmente a La Habana¹.

Desde 1833 se planteó la conveniencia de derribar la muralla pero, por una serie de circunstancias, el derribo se efectuó más tarde, en 1863. En 1861 solamente el 26,7% de la población habanera vivía en la zona intramuros y el 73,3% en los barrios de extramuros (50.329 y

* Este artículo es resultado de la investigación llevada a cabo en el marco del proyecto «Matrimonio, cohabitación y familia en la Cuba colonial. Color, condición y género ante las estrategias de supervivencia y movilidad social» financiado por la Universidad del País Vasco en el bienio 1997-1998 (ÚPV 021.323 - HA03/97) y por el Ministerio de Educación y Cultura en el bienio 1998-2000 (MEC 021.323 - 0625/97)

¹ CHATELOIN, Felicia. *La Habana de Tacón*, Editorial Letras Cubanas, La Habana 1989, p. 114.

138.144 personas respectivamente)². La muralla, además de erigirse en factor de separación física de la población, constituía también un elemento de separación social, económica y cultural: la oligarquía habanera y las clases acomodadas residían en los barrios interiores y las clases populares en los exteriores. En efecto, según el Diccionario de la Pezuela, el 86,7% de los hacendados, el 76,9% de los clérigos, el 69,9% de los abogados, el 62,2% de los médicos, dentistas e ingenieros y el 78% de los procuradores residían en los dos distritos que componían el sector de intramuros a la vez que en los cuatro distritos de extramuros se podía localizar al 79% de los albañiles, al 76,2% de los carpinteros, al 75,6% de los cigarreros, al 75,2% de los zapateros así como al 73% de las mujeres que declaraban tener como ocupaciones las de lavandera o costurera (González, Pérez-Fuentes, Valverde, 1998: 94-95). Sin embargo, debajo de estas cifras se esconde una realidad mucho más compleja ya que una parte importante de los esclavos residía también intramuros, como domésticos en las mansiones de sus amos y los blancos más pobres se mezclaban con personas de color libres y también esclavas, en los barrios exteriores. Además, elementos de la burguesía adinerada construyeron residencias espléndidas en las nuevas zonas que iban urbanizándose, pudiendo ser un ejemplo de ello el palacio Aldama entre otros muchos que se levantaron fuera de La Habana Vieja y sus murallas.

La complejidad que presenta el estudio de sociedades al que se incorpora el género como categoría de análisis se ve aumentada aquí al añadirse otra, como es la raza³. Es decir, al aproximarnos a la sociedad habanera como objeto de análisis no sólo examinaremos las relaciones entre los hombres poderosos y ricos, entre los desposeídos de poder y de dinero, entre los primeros y los segundos, entre hombres y mujeres con todas las variables anteriores sino que además habrá que añadirles el distintivo racial y el muy determinante de su condición, libres o esclavos. Y todo ello englobado en dinámicas de ascenso o descenso, de integración o desintegración y de reproducción social. Si además tenemos en cuenta que La Habana era una ciudad en expansión, donde se movían capitales procedentes del azúcar, el tabaco y el café, en la que

² PEZUELA Y LOBO, Jacobo de la, *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba*, Imprenta del Est. Mellado, Madrid 1863-1868, v. 3, pp. 6-8.

³ No se nos escapa lo que pueda tener de impropio y caduco utilizar el término «raza» pero no encontramos otro que pueda sustituirlo conservando la funcionalidad que éste tiene; estamos hablando de sociedades raciales y racistas y otro término quizás más adecuado como «etnia» no podría designar a los grupos que bajo «raza» designamos.

residían los grandes hacendados, dueños de ingenios y plantaciones, que era también el lugar de residencia y desde el que ejercían sus funciones los altos funcionarios y militares que representaban el dominio español en la colonia además de un muy importante centro comercial con un puerto activísimo en el que el tráfico de esclavos no fue uno de los menores objetos de comercio que por él pasaban hasta la abolición de la trata por Real Cédula del 19 de Diciembre de 1817, y foco de atracción de la cada vez más numerosa emigración española, estaremos más cerca de percibir la rica diversidad de la población habanera.

Siempre según los datos que ofrece Pezuela, vivían en La Habana en 1861, 91.625 hombres blancos y 46.820 mujeres blancas⁴. De las causas y consecuencias de esta enorme desproporción hablaremos más adelante. El total de blancos arroja el resultado de 138.445 personas. Los de color estaban en proporción más equilibrada: 31.434 hombres y 35.344 mujeres, 66.778 personas de una población total de 205.223. La Habana era pues en 1861 una ciudad mayoritariamente blanca, ya que a este grupo pertenecía el 67,4% de su población. Dentro de las personas de color se hace preciso distinguir su condición: eran hombres libres 15.326, y esclavos 14.450; entre las mujeres, las libres aventajaban a los hombres, 20.058 y el número de esclavas era muy parecido al de esclavos, 14.563⁵. Así que de la población de color de La Habana un poco más de la mitad eran libres: 35.384 personas mientras que eran esclavas 29.013. Lo que vendría a matizar la percepción que de la sociedad habanera tenía la Condesa de Merlin: «No hay pueblo en La Habana: no hay más que amos y esclavos»⁶. Además de amos y esclavos

⁴ Están comprendidos en esta cifra un pequeño número de colonos chinos y uno aun menor de colonos indios procedentes del Yucatán que, al no ser posible desgajarlos para operar sin ellos en otros niveles, hemos optado por incluirlos.

⁵ A estos se debe sumar un pequeño número de emancipados, 1.658 hombres y 723 mujeres. Los emancipados eran teóricamente libres; la mayoría de las veces sufrían la suerte de los esclavos. En virtud de un tratado firmado por España e Inglaterra en 1835, los esclavos hallados en naves apresadas que intentaban introducirlos fraudulentamente (no olvidemos que la trata estaba prohibida desde 1817 lo que dio origen a un extendidísimo contrabando que hizo llegar a Cuba grandes cantidades de esclavos) eran declarados en libertad. Su destino ordinario era trabajar para el Estado pero numerosas veces se conculcaban sus derechos y eran esclavizados.

⁶ MERLIN, Condesa de, *Viaje a la Habana*, Editorial de Arte y Literatura, La Habana 1974, p. 112. María de la Merced Santa Cruz y Montalvo hija de los Condes de Casa Jaruco nació en La Habana en 1789 en el seno de una de las familias criollas más aristocráticas y poderosas de la Isla. Casada con el conde Merlin, militar del entorno napoleónico, brilló en la sociedad parisina, a juzgar por la constante atención que le prestaba la prensa. En 1840 viajó a Cuba que había abandonado en su niñez y fruto de su estancia que no duró

vos había gran cantidad de trabajadores blancos y de color que se dedicaban a los más variados oficios sin pertenecer a ninguna de las dos únicas categorías señaladas por la condesa. Sin embargo, la extensión del sistema esclavista a todas las clases sociales, el hecho de que muchas personas, de las capas más modestas y tanto de color como blancas, eligieran como medio de vida la posesión de uno, dos o unos pocos esclavos de los que obtenían un beneficio alquilándolos, justificaba en parte el punto de vista de la Condesa⁷. En todo caso, a la vista de las cifras, cabría decir que La Habana de mediados del siglo XIX era una ciudad en la que el elemento predominante era el varón blanco y joven: 62.340 blancos (68% del total de hombres blancos), tenían entre 16 y 40 años. Podríamos añadir al varón blanco y joven otro adjetivo: soltero. En efecto, el 71,5% de los varones blancos mayores de 13 años estaban solteros, y sólo el 28,5% casados o viudos en 1861.

Continuamos, como hasta ahora, guiándonos por las cifras del censo de 1862 que recoge de la Pezuela y que nos indican que había más mujeres blancas que de color en La Habana, exactamente el 57% frente al 43%. Pese a ello, todas las referencias de los viajeros de la época coinciden en sus observaciones: las mujeres que se veían por las calles pertenecían al segundo grupo. Las mujeres blancas salían a pasear en sus volantas, característicos coches de enormes ruedas, tirados por un caballo. Toda familia que se preciara compraba una volanta en cuanto podía permitírselo, constituyendo ello además un signo de su iniciada ascensión social por lo que el uso de este medio de transporte no era distintivo de las familias más poderosas. Las mujeres blancas, al menos las algo acomodadas, no pisaban literalmente la calle, dominio casi exclusivo de las de color: « Las damas de compras no dejan por lo general sus volantas, sino que se hacen llevar los artículos a ellas, pues la severidad de la etiqueta española les prohíbe tratar con tenderos... la costumbre de aparecer en público sólo en volantas es tan general, que

mucho más de dos meses fueron sus obras *La Havane* (París. 1844) y ésta que comentamos *Viaje a la Habana*, (Madrid 1844) resumen de la anterior.

⁷ La extensión del sistema a la mayor parte del tejido social es evidente en la documentación más variada: gran cantidad de familias y sus medios económicos son descritas en los expedientes matrimoniales incoados para suplir el disenso de los padres respecto a las bodas que desean contraer sus hijos o hijas y en aquéllos encontramos profusamente la posesión de esclavos para alquilar, como en casa del joven D. Manuel Norberto Martínez, de profesión cobrador del Banco Industrial Pecuuario, con cuatro onzas de sueldo al mes, joven de buena vida y costumbres que vivía en la Calzada del Monte 323, con su padre D. Francisco, viudo, otro hermano, 2 hermanas solteras. La casa era alquilada y vivían del sueldo y de los jornales de seis negros de D. Francisco, gozando de buena reputación.

algunas de mis compañeras de hospedaje, damas americanas, que se atrevieron a hacer sus compras a pie, fueron acogidas en su viaje por las semiahogadas exclamaciones de los asombrados habaneros, quienes parecieron tan sorprendidos de ver a una dama caminando por sus calles como un persa de ver a una sin velo en las suyas» escribió el médico norteamericano John George F. Wurdemann entre 1841 y 1843⁸. La condesa de Merlin, en su citado libro, coincide con estas apreciaciones del doctor añadiendo nuevas informaciones al describir la hora del paseo: «Nadie se paseaba a pie; los hombres encajonados gravemente en el fondo de sus volantas, fumaban tranquilamente saboreando su dicha; la comerciante, la mujer de la clase media, lo mismo que la gran señora, gustaban también en sus quitrines las delicias y la molicie de los ricos. Los primeros ahorros se emplean aquí siempre en la compra de un quitrín o de un piano, y la que no ha podido llegar a este grado de lujo, atraviesa la calle furtivamente para visitar alguna vecina»⁹... «Pero las negras, ¡oh! De ellas solamente es la calle: se las ve en gran número colocadas en los portales con el cigarro en la boca, casi desnudas, con las espaldas redondas y lucientes como escudos de cobre, dejándose requebrar por los que pasan»¹⁰. Insiste la condesa en la misma idea en otro lugar de su obra: «La mujer, sin embargo, se da poco al público; sólo las negras se pasean por todas partes con los hombros y el pecho descubiertos, con un cigarro en la boca y echando torrentes de humo; se sientan en las puertas de las casas y juegan con el niño blanco que llevan en los brazos»¹¹. No sobra un pequeño comentario acerca de la percepción de la realidad, seguramente parcial o incompleta, que manifiestan estas descripciones: aunque admitamos que las mujeres de color se enseñorearan, en alguna medida, de la calle, está claro que no todas las mujeres blancas podrían vivir de una forma que les permitiera no pisarla: muchas blancas, trabajadoras, deberían recorrerlas para cumplir con sus obligaciones. Para hacerlo más patente observamos en el censo que el 15'5% de las mujeres blancas mayores de 16 años declararon tener una profesión distinta a la de ama de casa. De ellas, 3.548 costureras que trabajarían en casa y en talleres a donde acudirían a diario; 983 lavanderas que recogerían, lavarían en algún lugar pú-

⁸ WURDEMANN, John G., *Notas sobre Cuba*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1989, p. 53; la primera edición de esta obra vio la luz en Boston, 1844, con el título *Notes on Cuba* y es fruto de las notas tomadas en sus tres viajes a la isla en los inviernos de los años 1841, 1842 y 1843.

⁹ MERLIN, Condesa de. *op. cit.* p. 101

¹⁰ *Ibid.* p. 107

¹¹ *Ibid.* p. 207

blico y entregarían la ropa en las casas de su clientela, profesión ésta en la que eran numéricamente ampliamente superadas por las 3.552 mujeres de color libres que también la ejercían; 254 tejedoras de sombreros, 166 modistas y otras de profesiones más minoritarias hasta completar la cifra señalada que junto a las amas de casa que tenían que salir al mercado y a otra serie de actividades, completaban el grupo de blancas que podrían encontrarse por la calle en contra de los testimonios citados. Dicho esto, serían más las de color, probablemente se harían más visibles por sus actitudes y la presencia de mujeres blancas en la calle era, sin duda, mucho más acusada en los barrios populares que en los de la clase dirigente. En el distrito de la Catedral, efectivamente, sólo el 4'3% de las mujeres blancas mayores de 12 años ejercía un oficio distinto al de «dedicada a sus quehaceres domésticos».

El grupo blanco no estaba compuesto únicamente por criollos (los nacidos en la isla) y españoles inmigrantes (sin olvidar al elemento militar tan presente y necesario para el control y mantenimiento de la dominación española y del orden social): una serie de extranjeros añadía una nota más de diversidad al conjunto de la sociedad habanera. En total no llegaban al 3% de los blancos, en mayor número, como viene siendo constante, los hombres que las mujeres, cerca de 2.000 los primeros y de 800 las segundas. Su distribución por barrios y distritos era muy irregular siendo su presencia notable en el barrio intramural más elegante, el que se asienta en torno a la Catedral. Allí constituían el 8'4% de los blancos (8'5% de los hombres blancos y 8'1% de las mujeres de la misma condición). Por lo general eran personas que venían atraídas por la posibilidad de hacer negocios y que instalaban en la capital sus firmas comerciales. Entre ellos se puede distinguir un nutrido grupo de estadounidenses, otro de europeos y finalmente de americanos, de los que eran mayoría los mejicanos. Repetidamente leemos en los relatos de los viajeros que mujeres extranjeras regentaban fondas, pequeños hotelitos y pensiones en la capital.

La población de La Habana había crecido de manera considerable en las primeras décadas del siglo XIX. Si bien se hace preciso advertir de la escasa precisión de los censos y recuentos anteriores al censo de 1861-62 del que están tomados la mayoría de los datos que manejamos en este artículo y que está considerado como el más completo y fiable de los realizados en el período colonial, al menos nos servirán de manera orientativa y aproximada para indicar tendencias y aunque no puedan tomarse como del todo exactas y completas las cifras que nos ofrecen, constituyen una valiosa información para reconstruir la evolución de la población (González, 1992: 1-14). En 1828 la ciudad contaba

112.023 habitantes, de los cuales sólo el 41,6% eran blancos. El grupo de color era mayoritario y estaba compuesto por negros y mestizos libres y una minoría de esclavos pertenecientes a la servidumbre doméstica y empleados en oficios menudos (Brown, 1952). El elemento negro iba aumentando en toda la Isla y en la etapa entre 1820-1845 llegó a representar hasta el 60% del total de su población. Esta situación alarmaba cada vez más, tanto a las autoridades como al conjunto de la sociedad blanca y prueba de ello son los abundantes y sucesivos planes de la Real Junta de Fomento de La Habana para incrementar la población blanca, facilitando y promoviendo la inmigración de trabajadores blancos, en régimen de colonato, y la de otros grupos no blancos como chinos e indios yucatecos que sustituyeran a los negros. Además, las sucesivas rebeliones de los negros en diferentes puntos de la Isla que culminaron con la llamada «Conspiración de la Escalera» y la represión que siguió a aquélla entre los años 1844 y 1845 marcaron el punto máximo de la población negra en Cuba (Guerra, 1973: 445).

Los negros libres, hasta la «Conspiración de la Escalera» formaban en La Habana una pequeña burguesía urbana dedicada a oficios artesanales, tabaqueros, zapateros, sastres, peluqueros, músicos y parteras, entre otros y algunos de ellos alcanzaron situaciones económicas bastante desahogadas. Pero su dificultoso y por supuesto modesto y limitado ascenso social fue cortado por la represión de la Conspiración (Deschamps, 1971: 15). En el proceso que siguió a aquélla se vieron involucrados todos o casi todos los negros y mulatos libres que habían alcanzado alguna relevancia social y económica (Deschamps, 1971: 162). Habían surgido entre ellos poetas que descollaban como Gabriel de la Concepción Valdés, «Plácido», y Juan Francisco Manzanos: un notable pintor como Vicente Escobar, Juana Pastor, eminente educadora y el primer periodista negro, Antonio Medina y Céspedes. A partir de 1845 este grupo ascendente vio frenada su trayectoria, tanto demográfica como socioeconómica. Determinados oficios siguieron estando casi exclusivamente desempeñados por ellos al igual que otros, además de las profesiones liberales, eran coto cerrado de los blancos. Ni un solo médico, ni abogado de La Habana eran de color ni tampoco un solo comerciante, mientras 8.010 blancos declaran ser ésta su profesión en 1861. La profesión de dependiente de comercio también estaba reservada a los blancos y expresamente prohibida a los de color: ningún negro aparece en el censo como dependiente mientras que 5.055 blancos lo eran.

El tercer grupo urbano al que haremos referencia es el formado por los esclavos. Aunque también vivían en La Habana 5792 chinos, 31

chinas, 274 indios yucatecas y 180 indias todos ellos en régimen de colonato, teniendo en cuenta que su situación merecería quizás un tratamiento aparte y que su presencia en la ciudad era insignificante, nos limitaremos a dejar constancia de su existencia. Los esclavos urbanos llevaban una vida muy diferente a la de los esclavos rurales, los que trabajaban en cafetales e ingenios azucareros, en fin aquéllos cuya fuerza se aplicaba a las labores del campo (o en su caso a la minería). El esclavo de la ciudad presenta una variada gama de situaciones, se ocupa en diferentes trabajos y probablemente tiene más oportunidades que el del campo para lograr rescatarse a sí mismo, comprando su libertad. De los 29.013 esclavos y esclavas que vivían en La Habana en 1862 sólo una parte correspondía al grupo de los esclavos domésticos. Estos permanecían al servicio de las casas más poderosas de la ciudad y cuanto mayor era su número, más realce daban a la familia a la que pertenecían. Pero también era muy frecuente que las personas libres, fueran blancas o de color, de medios más modestos, poseyeran esclavos que alquilaban. En ocasiones era el esclavo el que se alquilaba a sí mismo, siendo ésta la situación más ventajosa para él pues contrataba con su amo un pago fijo y de esta manera, lo que sacara de más podía emplearlo en coartarse, es decir, en ir comprando su libertad. Por ello encontramos en los barrios populares de La Habana a esclavos que viven por su cuenta y desempeñan gran variedad de menudos oficios. Las mujeres también solían ser arrendadas como sirvientas, nodrizas y costureras. La importancia del esclavo alquilado crece a lo largo del siglo XIX y su presencia es detectable en casi todas las actividades económicas. Tanto familias medianamente acomodadas como otras que se pueden calificar de pobres, viudas, soldados incluso, trabajadores, que poseían un esclavo, dos a lo sumo, y que por supuesto no podían explotarlos directamente, los alquilaban y obtenían de esta manera un ingreso fijo. Todos los autores coinciden en que las condiciones de vida de los esclavos urbanos eran incomparablemente mejores que las de los rurales, por lo que al esclavo doméstico se le amenazaba con enviarle al campo cuando no cumplía con sus obligaciones¹².

A pesar de que la coartación no estaba en principio contemplada en la legislación indiana, este tipo de prácticas se fue imponiendo mediante una tenaz utilización, por parte de los esclavos, de los resortes jurídicos que tenían a su disposición. De hecho, y para la época que nos ocupa, el Reglamento de Esclavos de 1842, promulgado por el Capitán General

¹² ORTIZ, Fernando, *Los negros esclavos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana 1975, p. 283.

D. Gerónimo Valdés, reconocía a los esclavos el derecho a comprar su libertad así como el de cambiar de amo por medio de una venta¹³. No sólo el trabajo era el medio de llegar a ser libres: recurrían también a otras formas de ganar dinero: «El esclavo sabe que puede comprar su libertad... La lotería es en Cuba uno de los principales medios con que cuentan los negros esclavos para ello... Así, por ejemplo, se unen los miembros de cierta nación y compran una gran cantidad de números seguidos... se cuenta que la nación de los lucumíes en La Habana, hace poco que ganó a la lotería once mil pesos, y parece que ha empleado una parte de ellos en comprar la libertad de varios esclavos de su nación»¹⁴.

Un repaso de los numerosos expedientes conservados en los archivos nos muestra el lado cruel y sórdido de las relaciones de los esclavos urbanos y sus amos, oscureciendo en gran parte el a veces idealizado panorama descrito por muchos autores ensalzando el trato y la familiaridad que las familias dispensaban a sus siervos domésticos. Revela también la documentación la resistencia a cumplir las leyes por parte de los esclavistas y la indefensión en la que se encontraban los esclavos, en gran medida pendientes de la buena (o mala) disposición de los tribunales. Cabe pensar además en lo que supone, por parte del esclavo denunciar a su amo, lo que nos hace presumir que la mayoría de los abusos nunca llegaron a los tribunales. Sin embargo, en este terreno también la diferencia sería grande entre los esclavos urbanos y los de plantación: éstos soportaban peores tratos y casi no tenían posibilidad de recurrir. Los expedientes que tratan de rebeliones en determinados ingenios, de mayores asesinados o apaleados, son una muestra de la violencia contenida que estallaba en momentos críticos¹⁵.

¹³ REGLAMENTO DE ESCLAVOS DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1842. Art. 32: Los amos podrán ser obligados por la justicia a vender sus esclavos cuando les causen vejaciones, les den mal trato o cometan con ellos otros excesos contrarios a la humanidad y racionales modos con que deben tratarlo. Art. 34: Ningún amo podrá resistirse a coartar sus esclavos siempre que se le exhiban al menos cincuenta pesos a cuenta de su precio. Art. 35: Los esclavos coartados no podrán ser vendidos en más precio que el que se les hubiere fijado en su última coartación y con esta condición pasarán de comprador a comprador. Sin embargo, si el esclavo quisiese ser vendido contra la voluntad de su amo sin justo motivo para ello o diere margen con su mal proceder a la enajenación, podrá el amo aumentar al precio de la coartación el importe de la alcabala y los derechos de la escritura que causare la venta. Art. 40: También adquirirán los esclavos su libertad cuando se les otorgue por testamento o de cualquier otro modo legalmente justificado y procedente de motivo honesto o laudable.

¹⁴ BREMEN, Fredrika, *Cartas desde Cuba*. Editorial Arte y Literatura, La Habana 1980, p. 108.

¹⁵ A modo de ejemplo: ANC, Miscelánea de expedientes, 235/E: *Fermín lucumí, jefe en su tierra, da muerte a su mayoral en el ingenio Balear* (Rancho Veloz, 1840); *Ibid.* Co-

Las situaciones familiares y ancilares de los esclavos urbanos presentaban muchísimas facetas diferentes: personas libres con hijos esclavos y lo contrario; mujeres que son esposas y esclavas a un tiempo; numerosas personas de color, libres por supuesto, que tienen esclavos, incluso algunos que no tienen el menor reparo en mantener en la esclavitud a individuos de su propia etnia y aún más, de su propia familia; esposos o esposas libres con el cónyuge esclavo son algunas de las más frecuentes. La morena Carlota Moreno en 1836, en La Habana, se quejaba contra su hermana Dolores Díaz que no contenta con haberla comprado a su anterior dueña no accedía a coartarla; Dolores era también dueña de otro hermano de ambas, José Claro¹⁶. Dominga Gangá, esclava de Don Pedro Macías, en su exposición ante el tribunal dice que «habiendo sido antes esclava de don Juan Antonio Alemán, vecino de Casablanca¹⁷, tuvo con su señor cuatro hijos que conserva en su poder»¹⁸; el padre y dueño no quiere liberarlos ni le deja a ella visitarlos. La doble explotación, de género y racial a la que es posible someter a una mujer queda patente en la petición de Juana Valenzuela al Capitán General: ...«llena de lágrimas, vengo a pedir justicia, pues mi amo dice que si voy al síndico me manda a la corrección sin motivo, pues lo que reclamo es lo que me ha ofrecido por papeles, testigos y que con mi trabajo, mis buenos servicios, tengo ganados... De edad de 14 años hasta hoy mi amo se casó conmigo, tuve un hijo con él y me ofreció la libertad; yo le he ayudado a fabricar una casa con mis jornales, le he dado lotería que me he sacado, que hoy me las niega, le hacía velas en su velería, porque tiene dinero, me he sacrificado por él curándolo cuando estaba enfermo, viviendo, vuestra Excelencia perdone, maridablemente y confiando siempre en su palabra de darme la libertad y ahora, porque se casó con otra, me ha dado papel de venta, el primero en 400 pesos y el de ahora 550 y los derechos, cuando yo no le costé sino 12 onzas y aunque no fuera más que de mi trabajo y lotería se las tengo repagadas;...»¹⁹. Se considera matrimonio la cohabitación estable y se funde en una sola figura a la mujer-concubina y a la sirvienta,

misión militar, 28/1: *Los lucumis del ingenio Arratia se levantan para protestar por el castigo de sus compañeros* (Macurijes 1842); *Ibid.*, Miscelánea de expedientes, 235/H: *Los esclavos de San Juan de Manacas dan un bocabajo a su Mayoral* (Santiago de Cuba 1840) (El «bocabajo» era la pena de flagelación, así llamada porque la víctima era tendida en el suelo dejando las espaldas al aire)

¹⁶ ANC, Gobierno Superior Civil, 938/33092

¹⁷ Barrio intramural de La Habana

¹⁸ ANC, Gobierno Superior Civil, 948/33490

¹⁹ ANC, Gobierno Superior Civil, 1056/37631

en este caso esclava, tal y como se practicaba en Europa en el siglo XVI (Valverde, 1994: 104-105).

B. El matrimonio: Una carrera de obstáculos

Una legislación restrictiva

En 1776 Carlos III promulgó una Real Pragmática por la que los menores de 25 años no podían casarse ni contraer esponsales sin permiso de sus padres o de quienes los representasen. Los mayores de dicha edad estaban obligados a solicitar el consejo de aquéllos antes de hacerlo. Algo sorprendentes resultan algunas de las interpretaciones que de esta ley hemos conocido, en el sentido de que, al consagrar la libertad de elección de cónyuge para los mayores de edad, constituía un importante paso en el camino de la conquista de las libertades individuales cuando, a nuestro entender, se trata, por el contrario, de una ley restrictiva que trataba de apuntalar un edificio que había empezado a dar muestras de ruina, la organización social del Antiguo Régimen. No en vano en la prefación de la Pragmática se nos informa de que se trata, con su promulgación, de atajar el cada vez más frecuente abuso consistente en que los hijos e hijas de familia contraigan matrimonios desiguales, llevados por sus pasiones violentas, ofendiendo a Dios (apartado 16), perjudicando al Estado y al honor de las familias (apartado 17). El orden estamental se resquebrajaba²⁰.

En 1778 la Real Pragmática se extendió a las posesiones de Ultramar. Tanto en Ultramar como en la Metrópoli, la aplicación de la ley dio origen a numerosas consultas y a una variada casuística que en parte se fue resolviendo por medio de nuevas disposiciones que precisaban más pormenorizadamente las enunciadas en la Pragmática. En Ultramar, y en concreto en Cuba, la presencia de razas distintas incorporaba más prohibiciones a las sanciones legales de las relaciones entre los sexos, al añadirse a las emanadas por las desigualdades por razón de la posición social, las causadas por el color, multiplicándose las incompatibilidades. Hasta 1805 el control fue ejercido por los padres, encargados por la ley de permitir o prohibir los matrimonios de sus hijos e hijas menores de edad. Únicamente los nobles de cualquier edad, debían contar, además, con el permiso Real para casarse. En 1805 el Con-

²⁰ Libr. X, Tit. II, Ley IX de la Nov. Rec.

sejo de Indias promulgó una Real Cédula acerca de «los matrimonios que personas de conocida nobleza pretendan contraer con las de castas de negros y mulatos» en cuyo texto se dispone que a «las personas de mayor edad, conocida nobleza y notoria limpieza de sangre, [que] intentasen casarse con alguna de las referidas castas» pudieran conceder o negarles el permiso los Virreyes, Presidentes y Audiencias de esos dominios²¹. Por medio de un edicto, el Virrey de Méjico en 1810 dictaminó que la Real Cédula de 1805 debía aplicarse a las personas de conocida nobleza o a las de notoria limpieza de sangre, interpretando como un grupo distinto de los nobles a los de «notoria limpieza de sangre» cuando es más real que ambos forman un solo grupo en el texto de la ley²². La consecuencia de esta interpretación del Virrey fue que, en adelante, todos los blancos, independientemente de su edad, necesitaron permiso de las autoridades para contraer matrimonio interracial.

La Real Pragmática dejaba a los menores la posibilidad de apelar a la Justicia en el caso de que considerasen falto de razón el disenso paterno acerca de sus pretendidos matrimonios, de manera que los padres o los deudos, en su defecto, no pudieran impedir el enlace más que con justa causa. Quedaría por precisar qué se entendía por «justa y racional causa». Y el texto legal entendía por ello que «el tal matrimonio ofendiese gravemente al honor de la familia, o perjudicase al Estado»²³. En torno a esta problemática se ha generado una abundante documentación en la que se plantean ante los Tribunales las diferencias entre padres e hijos con motivo de la elección de esposo o esposa. En el caso cubano esta documentación se ve enriquecida por las peticiones de permiso para contraer matrimonios mixtos²⁴. Siendo cierto que el traspasar la barrera racial era poco menos que imposible, se dieron algunos casos en los que el Juez permitía los enlaces solicitados: por la parte blanca se trataba siempre de individuos en lo más bajo de la escala social, gente muy pobre y con ninguna o escasa y no directa familia, por lo que en el dictamen se justificaba la decisión con el argumento de que la boda no perjudicaría al entorno familiar del solicitante, admitiendo que un enlace de estas características constituiría un deshonor para los pa-

²¹ ZAMORA Y CORONADO, *Biblioteca de Legislación Ultramarina en forma de diccionario alfabético*, Madrid 1845, T.I.

²² RZ. DE SAN PEDRO, Joaquín, *Legislación ultramarina, concordada y anotada*, Madrid, 1868.

²³ Libro X, Título II, Ley IX de la Nov. Rec.

²⁴ Se conservan estos expedientes en el Archivo Nacional de Cuba, fondo Gobierno Superior Civil.

rientes, siguiendo con ello el criterio señalado por el texto de la Pragmática que velaba por el honor de las familias²⁵.

La aplicación de la Real Pragmática durante todo el siglo XIX²⁶ no vino sino a añadir mayores dificultades y cortapisas a las ya existentes como consecuencia de la realidad demográfica y de los planteamientos económicos y vitales, para que la nupcialidad legítima cubana pudiera aumentar y tener una mayor difusión social.

Desencuentros entre la Iglesia y el Estado

En Febrero de 1851 llegó a Santiago de Cuba el nuevo Arzobispo, Padre Antonio M.^a Claret quien ejerció su ministerio en la Isla hasta Abril de 1857. Durante esos seis años dedicó todas sus fuerzas y las de un pequeño grupo de religiosos que le acompañaron, a la reforma de las costumbres de la población tanto de la seglar como de los escasos sacerdotes que encontró a su llegada. Para ello recorrió misionando todo el territorio de su archidiócesis, esto es, la provincia de Cuba, una de las dos en que se dividía entonces la Isla y que comprendía la parte oriental de ésta. En su abundante correspondencia relata Claret el estado en que encontró la diócesis en lo tocante a los modos de vida, describe su actividad incesante y también los enfrentamientos que por ello mantuvo con las autoridades de la Isla. «Año y medio hace que estoy en Cuba, y he visitado y misionado ya en la mayor parte de mi vasta diócesis, atravesando páramos y extensas sabanas pantanosas por donde nadie transita, unas veces no teniendo qué comer y otras cobijándonos bajo los árboles... Son a millares los concubinatos que he reducido a matrimonio»²⁷. Precisamente esta actividad es la que le enfrentó con el poder civil. Se practicaba el concubinato profusamente: muchas parejas vivían juntas sin sanción legal, criando en muchos casos conjuntamente a los hijos. Los motivos que conducían a ello eran de variada índole: la escasez de mujeres blancas favorecía las uniones interraciales que no podían conducir al matrimonio al estarles éste prohibido; muchos hombres, inmigrantes, no querían casarse en la Isla

²⁵ Apartado 17 del Libro X. Título II. Ley IX de la Nov.Rec.

²⁶ El Código Civil de 1889 reitera la obligación de obtener licencia para contraer matrimonio que tienen los menores de edad y la de solicitar consejo por parte de los mayores en los artículos del 45 al 50 del Libro 1.º, Título IV, Capítulo Primero, Sección Segunda.

²⁷ SAN ANTONIO MARIA CLARET, *Cartas selectas*, Edición a cargo de JESUS BERMEJO, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1996, p. 182, carta 76, *A la Reina Isabel II*.

sino que se planteaban hacerlo cuando estuvieran de regreso en su pueblo, no siendo infrecuentes los casos de hombres que crearon dos familias, una, sin legalizar en Cuba, y la segunda, legal, en España. A todo esto podemos añadir motivos de naturaleza económica, fundar una familia «con todas las de ley» podía mermar los ahorros, impedir que éstos crecieran en el futuro o constituir un modo de vida que la pobreza no aconsejaba. Es preciso, igualmente, tener presente la escasa presencia de la Iglesia en aquellas tierras, lo que influía en la falta de preparación religiosa de los habitantes y en la casi nula práctica de los preceptos ni asistencia a los sacramentos²⁸. En 1862 había en toda la Isla un total de 540 clérigos de los cuales cerca de la mitad estaban en La Habana. Tampoco parece que el ejemplo de los sacerdotes allí establecidos pudiera inducir a los parroquianos a vivir conforme a la doctrina de la Iglesia ya que «la mayor parte viven públicamente amancebados y de ellos se cuentan 183 hijos nacidos de forma sacrílega... les mandé con firmeza que cuanto antes despacharan a sus mancebas y a sus hijos... en el mes de Julio llegué a Puerto Príncipe²⁹, la segunda ciudad del arzobispado. La misma corrupción en los clérigos y en los seglares había invadido a esta ciudad lo mismo que a las demás poblaciones; por lo mismo eché mano, con buen resultado, de los mismos avisos y argumentos usados anteriormente, para reducir a los clérigos a mejor comportamiento, exceptuados nueve, tan ignorantes como pertinaces, a quienes en cumplimiento de mi deber prohibí el ejercicio del sagrado ministerio»³⁰.

El empeño de Claret por casar a las parejas que vivían en concubinato chocó pronto con las barreras que las leyes ponían entre las personas de diferentes razas. «He hecho nueve mil matrimonios de amancebados públicos, resultando legitimados más de cuarenta mil naturales... He reunido cerca de trescientos matrimonios desunidos... En las ciudades he logrado desterrar el traje secular de los clérigos con imposición de graves penas a los contraventores»³¹. Como muchos de estos matrimonios de concubinarios estaban formados por hombres blancos y mu-

²⁸ Repetidas veces hace mención Claret en sus cartas a la escasez de sacerdotes y a la débil implantación de la Iglesia en el territorio, por ejemplo en la carta a la Reina (n. 18): «Es muy reducido el número de clérigos en mi vasta diócesis ... a más de esto, el número de parroquias no llega a cuarenta en un territorio de cien leguas de longitud por treinta de latitud» y en la carta al Papa Pío IX: En toda la diócesis había sólo 26 parroquias algunas de ellas tan extensas que tenían 45 o 60 millas de diámetro (se refiere al momento de su llegada) *Ibid.* carta 87 p. 207.

²⁹ Hoy en día esta ciudad se llama Camagüey.

³⁰ *Ibid.*, carta 87, p. 206

³¹ *Ibid.*, carta 85, p. 199, A D. Lorenzo Arrazola, *Ministro de Gracia y Justicia*.

jeros negras o mulatas³², las autoridades comenzaron a inquietarse por las actividades del arzobispo. El Gobernador de la Provincia de Santiago, D. Joaquín del Manzano, al poco tiempo de haber comenzado aquél su labor, le envió un oficio con motivo de varios matrimonios interraciales que había celebrado en El Cobre y que fueron denunciados por el Comandante de aquella plaza, diciéndole que los matrimonios entre personas desiguales eran perjudiciales y en el que se le pedía que, sencillamente, acatara las leyes vigentes. La respuesta de Claret intenta rebatir los argumentos del Gobernador y cuando se encuentra ante la disyuntiva, el religioso se guía por sus propias normas religiosas. Según él, si de lo que se trata con todas las prohibiciones es que no se mezclen las razas, «esa mezcla no se puede evitar, porque ya se ha verificado... advirtiendo que de uno de esos contubernios han resultado ocho hijos... No es empresa fácil cortar relaciones de muchos años, aseguradas por la misma prole: en estos casos excepcionales cesa la razón de cualquiera ley»³³. El conflicto era inevitable: la aplicación de la ley tenía como consecuencia la extensión del concubinato lo que no preocupaba a las autoridades. Como Claret no podía aceptarlo tenía que optar o por casar a los concubinos o por mandarles separarse. Sobre todo en los casos en que había prole, y en cohabitaciones de largos años, esta medida era realmente inaceptable e inaplicable. Así prosiguieron en total desencuentro, hasta que en Septiembre de 1852 la Audiencia de Puerto Príncipe desautorizó al prelado que había excomulgado a un propietario rural, D. Agustín Vilarredona quien se había negado a casarse con su concubina, mujer de color, después de haber sido repetidamente impelido a hacerlo por parte de los misioneros. La Audiencia expidió un oficio en el que se afirmaba que los casos de amancebamiento no podían reputarse de graves ni de irremediables y que Claret calificó de injusto, herético y escandaloso «de modo que me he visto precisado a dar parte al gobierno superior de Madrid de este inicuo proceder»³⁴. La actitud del arzobispo y de sus compañeros irritaba profundamente a las autoridades y hacendados locales. Entre los misioneros desató principalmente las iras de aquéllos, además del mismo Claret, el capuchino navarro Esteban de Adoain³⁵, del que se

³² El caso contrario era bastante raro.

³³ *Ibid.* carta 60, p. 143, A D. Joaquín del Manzano, Gobernador de la Provincia de Santiago de Cuba.

³⁴ *Ibid.*, carta 77, p. 185, Al padre Esteban Sala.

³⁵ Nacido en Adoain (Navarra) en 1808, sale de España a raíz de las desamortizaciones de 1836, yéndose a misionar a Venezuela. En constante pugna con los gobernantes li-

decía en un informe que, procedente de las filas carlistas conservaba sus hábitos de violencia « que despliega en el púlpito en furibundas predicaciones» haciendo gala de «un estilo obsceno y muy impropio y en sus predicaciones prorrumpía con una imagen del salvador en la mano³⁶ en maldiciones que hacía repetir al auditorio contra todo el que estuviese amancebado» y que tanto desde el púlpito como en privado «ha inculcado doctrinas de igualdad entre las clases blanca y negra, provocando así un daño inmenso para la Ysla»³⁷. En este pequeño párrafo se contiene una crítica a unas determinadas formas que no son más que puro arcaísmo: se describen en él no otra cosa que las misiones que la Iglesia después de Trento impulsó y propagó como medio de difundir la doctrina y sobre todo de reformar las costumbres populares, impresionando; en un marco tremendista, el ánimo de los presentes (Valverde, 1988: 193). El espíritu liberal, más moderno, no puede menos que rechazar esos modos. Pero probablemente el punto más neurálgico de la crítica a las predicaciones de Adoain está en la ideología igualitaria que se trata de transmitir y que ataca directamente al equilibrio y a la pervivencia del sistema.

A fines de 1853 fue nombrado Capitán General y Gobernador de la Isla el liberal moderado Juan de la Pezuela Ceballos, conde de la Pezuela y de Cheste. En menos de un año que ocupó el puesto tomó una serie de medidas favorables a la población de color que desde la Conspiración de la Escalera y por el temor que inspiraba a los blancos la posibilidad de rebeliones, vivía mucho más controlada y reprimida. En el tiempo que duró su mandato volvió a organizar las milicias de pardos y morenos y declaró la libertad real de los emancipados³⁸. Estas y otras medidas le hicieron muy impopular entre los esclavistas. Pidió el parecer de Claret y del obispo de La Habana, Don Francisco Fleix y Solans respecto a la celebración de matrimonios interraciales, quienes se manifestaron a favor de éstos en sus sendos informes «... es

berales, hallándose en La Habana marchó a Oriente para unirse al grupo de Claret con el que trabajó intensamente en medio de ataques y acusaciones por su postura ante el matrimonio interracial.

³⁶ Curiosamente así aparece, de cuerpo entero, amenazante y blandiendo un crucifijo, en el retrato suyo más difundido. Reproducido en la *Enciclopedia General Ilustrada del País Vasco*, Auñamendi, San Sebastián, T 1.º

³⁷ ANC, GSC, 916/31858: *Diligencias practicadas para evacuar el informe pedido por el Excmo. Sor. Gob. Supremo Civil y Cap. Gral. de la Isla acerca de los matrimonios celebrados en esta jurisdicción de raza distinta*

³⁸ Ver n. 5. La inmensa mayoría de los emancipados eran mayores de 13 años y su nupcialidad era casi igual a cero; exactamente el 0'3% de los hombres y el 1'79% de las mujeres se declaraban casados o viudos.

motivo de grandes males políticos y morales impedir estos matrimonios, sobre todo cuando las mujeres blancas escasean hasta el punto que se nota en esta parte de la Isla por lo menos donde falta la proporción debida entre hombres y mujeres blancos... El ilustrado gobierno está en el caso de meditar mucho sobre esto, porque el mal es grande si la prohibición no se alza... Pues si, de una parte, se dificulta el matrimonio, y, por otra, no se persigue el escándalo del amancebamiento con el celo y diligencia que los prelados no pueden menos de reclamar del gobierno ¿a qué extremos vendríamos a parar?... debe alzarse toda prohibición absoluta de matrimonios desiguales... Que se deje en libertad a la clase llana, aunque blanca, para contraer matrimonio a su voluntad, respetando, por supuesto, las disposiciones vigentes acerca de los menores»³⁹. Pezuela cuyas actividades favorables a los negros, así como las de la jerarquía eclesiástica, causaban bastante revuelo y controversias en la Península, fue destituido al parecer de manera fulminante al subir al poder el partido progresista en 1854 con lo que se volvieron a producir los enfrentamientos entre Claret y el poder civil representado por las nuevas autoridades, en torno al tema que nos ocupa. El arzobispo agradeció su apoyo al ex-Capitán General⁴⁰. Claret sufrió un grave atentado en Holguín en febrero de 1856⁴¹, año en que regresó a la metrópoli donde ocupó el cargo de confesor de la reina Isabel II.

Después de unos años en los que se pretendió revisar la legislación relativa a los matrimonios en Cuba y durante los cuales se siguieron concediendo, en ocasiones, permisos para la contracción de matrimonios interraciales, entre 1864 y 1874 se suspendieron totalmente las licencias. El obispo de La Habana, fray Jacinto María Martínez de Peñacerrada en 1867 volvió a plantear a las autoridades los problemas que surgían a causa de tal actitud obstruccionista. El rechazo que su postura originó, culminó con su destierro de la isla en 1870. Sin embargo la es-

³⁹ *Ibid.*, Carta 90, p.216, *Al Marqués de la Pezuela, Capitán General de la Isla de Cuba*.

⁴⁰ «Señor Marqués de la Pezuela. Bayamo, 20 de Febrero de 1855. Muy señor mío de todo mi respeto: Ya que ha llegado usted a Madrid, libre de los graves peligros que corríó en la travesía de La Habana a Cádiz, permítame usted felicitarle y asegurarle que el arzobispo de Cuba jamás olvidará la religiosidad con que usted se dignó protegerle en su ardua misión apostólica durante el breve y muy fausto gobierno de usted en esta isla. Algunos no han comprendido sin duda los muchos beneficios que usted ha dispensado en tan corto período y los otros más que preparaba a Cuba....» SAN ANTONIO MARIA CLARET, *op. cit.* pp. 236-237.

⁴¹ SAN ANTONIO MARIA CLARET, *op. cit.* P. 244, carta 101, *Al Papa Pío IX*.

clavitud estaba llegando a su fin. Durante el Sexenio Revolucionario, en 1870, se promulgó la Ley de vientres libres concediendo la libertad a todos los niños que nacieran de madres esclavas a partir de la promulgación de la ley (art. 1.º), así como a todos aquéllos que pasaran de los 60 años o que fueran cumpliéndolos en adelante (art. 4.º). Desde 1874 se abrió la mano en lo tocante a matrimonios interraciales; en 1880 se abolió la esclavitud y al año siguiente se promulgó una Real Cédula permitiendo los matrimonios entre las razas.

El Matrimonio: pocas esperanzas

Las tasas de nupcialidad que analizaremos en este apartado no corresponden a la totalidad de la población habanera sino que son el resultado de un trabajo realizado examinando las cédulas de inscripción del censo de 1861 correspondientes a los barrios populares extramurales de la capital y solamente como indicativas se pueden aplicar al conjunto de La Habana.

La enorme desproporción numérica entre los sexos que hemos descrito en la primera parte de este trabajo ofrece una argumentación básica para explicar la baja nupcialidad de los habitantes de La Habana que podemos hacer extensiva a los de toda la Isla. Es lícito pensar, que al haber muchos más hombres que mujeres, los hombres no encontrarían pareja y tendrían que permanecer solteros por obligación. Lo que equivale a decir que el mercado matrimonial, de partida, era o estaba profundamente desequilibrado. Por el contrario, las posibilidades de contraer nupcias para las mujeres serían amplísimas y variadas y casi ninguna quedaría soltera. Sin embargo, al comprobar que el porcentaje de mujeres que permanecían solteras era también llamativamente alto (44,4% de mujeres blancas mayores de 13 años estaban casadas o viudas, a la vez que únicamente lo estaban el 18,8% de las morenas libres y el 6,9% de las esclavas) se hace preciso examinar con más detenimiento las características de la nupcialidad en La Habana para encontrar las causas que concurrían a su configuración.

Para comenzar debemos reparar en el hecho de que una gran parte de esos varones blancos solteros eran inmigrantes españoles que habían ido a Cuba a hacer fortuna; de los 78.449 censados como nacionales o españoles sólo 29.013 eran criollos, nacidos en La Habana o en la Isla o, dicho de otra manera, el 63% de los españoles que vivían en La Habana en 1861 eran inmigrantes de la metrópoli. Las cifras relativas a las mujeres son de índole totalmente diferente: de las 45.713 censadas

como nacionales o españolas una mayoría eran criollas, el 75,4%, frente al 24,6% de inmigrantes metropolitanas. Esta escasez de mujeres blancas, en principio debería traducirse en una nupcialidad elevadísima para ellas, ya que, siendo casi del todo imposible casarse fuera de su grupo social y racial, el número de hombres y mujeres blancos presentaba la desproporción que venimos señalando. Blancos con blancas, negros libres con negras libres, esclavos con esclavas. Además, en principio, tenderíamos a colocar en la balanza de los hombres el rechazo al estado matrimonial, al menos en una parte importante, partiendo de la premisa de que en el siglo XIX el matrimonio era la salida única del común de las mujeres y la maternidad su vía de realización personal. Sin embargo, un análisis mucho más pormenorizado de la población habanera utilizando fuentes distintas al censo de 1862 podría llevarnos a introducir matices en estos planteamientos si pudiéramos estimar y valorar los presupuestos vitales de las mujeres inmigrantes. Mantenemos pues la premisa de que una parte importante de los hombres habaneros inmigrantes, que a su vez constituían la mayoría del total de hombres blancos, no deseaban casarse porque su planteamiento vital y la necesidad de ahorrar estaban en franca contradicción con los gastos que acarrearía el establecimiento y mantenimiento de una familia, lo que hacía que el matrimonio permaneciera al margen de sus expectativas; sencillamente, no querían o no podían casarse, o al menos no querían o no podían casarse antes de solucionar su situación económica, por lo que algunos contemplaban esta posibilidad y la hacían realidad únicamente al cabo de unos cuantos años de trabajo. Sería también interesante e igualmente imposible hacerlo hasta que no analicemos detalladamente otras fuentes, trabajar la nupcialidad con las variables de profesión y procedencia dentro de este grupo de varones. La mayoría de los inmigrantes catalanes se dedicaban al comercio como es bien conocido y es, al parecer, este grupo el que presentaba una nupcialidad más alta. Como en principio nada hace suponer una afición desmedida, o más alta que la de los demás, por el matrimonio por razón de procedencia, es más exacto observar que en un establecimiento comercial la esposa podría aportar su ayuda laboral lo que no la convertía en una carga y ello incidiera en la mayor nupcialidad entre los comerciantes (catalanes o no). Lo que sí hemos podido medir y concluir es la alta edad al matrimonio; éste, además de no ser general, se realizaba tarde, lo que confirma nuestras apreciaciones acerca de las dificultades materiales que se oponían a las uniones estables y sancionadas por la ley, o, mejor dicho, por la Iglesia. La edad media al matrimonio de estos hombres era de 29,4 años pero más expresivo nos parece el señalar que la propor-

ción de casados y viudos en los grupos de edad mayores de 40 años llega al 70% lo que si bien por un lado nos indica que muchos de ellos acababan casándose, por el otro también muestra una considerable proporción de célibes definitivos, un 30%, cifra muy superior a la media de España, a las cifras europeas e incluso a las de otras poblaciones españolas sometidas a fuertes inmigraciones masculinas que nos acercarán a la situación habanera.⁴²

La nupcialidad femenina, aunque era más elevada que la masculina a causa de la ya citada desproporción numérica entre hombres y mujeres, presenta unas cifras de celibato definitivo también mucho más altas que las españolas: casi un 25% de las mujeres entre 45 y 49 años eran solteras mientras que para el mismo tramo de edad lo eran en España en 1887 el 10,9% (Pérez Moreda, 1985: 49). Sólo el 57% de las blancas habaneras mayores de 14 años eran casadas o viudas y su edad media al matrimonio se sitúa en torno a los 22,6 años, algo más temprana que la media española en el siglo XIX (Reher, 1996: 208). Es de destacar la muy notable diferencia entre las edades medias al matrimonio entre hombres y mujeres: los hombres que contraían matrimonio lo hacían muy tarde, lo que nos hace volver a tener presente sus trayectorias vitales en las que lo primordial era ahorrar, establecerse, teniendo también algunos de ellos como expectativa no demasiadas veces cumplida, el retorno a la Península para encontrar mujer entre las de su mismo pueblo, pero que cuando finalmente decidían casarse en Cuba, elegían a mujeres muy jóvenes, dándose con frecuencia diferencias de edad notables en el seno de la pareja. Hemos podido comprobar que, en toda la Isla, las mujeres empezaban a casarse a partir de los 12 años, edad límite señalada por la legislación vigente española que hacía suya en ésta, como en otras muchas disposiciones referentes a temas matrimoniales, lo dispuesto por la Iglesia.

El panorama respecto a la nupcialidad que nos ofrecen los hombres y mujeres de color libres de La Habana es de rasgos aún más extremos. Si hasta ahora estamos hablando de una baja nupcialidad, debemos señalar que es menor en la población de color libre: el 18'2% de los hombres y el 20'3% de las mujeres mayores de 14 años estaban casados o viudos. El matrimonio sancionado por la ley no estaba mayoritariamente entre las expectativas vitales de este grupo. Sin duda otras for-

⁴² El celibato definitivo (46-50) para el conjunto de los hombres en España en 1887 era del 7,3% (Pérez Moreda, 1985:49). En los municipios mineros vascos, receptores de inmigración masculina a fines del siglo XIX el celibato definitivo no superó el 16% (Pérez Fuentes, 1993: 123)

mas de unión como la de la cohabitación bajo el mismo techo formando una familia estable y la del padre o concubino visitante que hasta cierto punto también estabiliza un grupo familiar aunque lo hace más vulnerable, eran preferidas al matrimonio canónico. Factores de índole cultural hacen extraordinariamente complejo y rico el panorama y, aunque no es la población de color libre su única protagonista sí constituye, fundamentalmente en su parte femenina, uno de los núcleos fuertes en torno al cual se articulan los demás. No podemos olvidar que aunque estamos hablando todo el tiempo de grupos cerrados hay una serie de fuerzas que actúan en todo momento para romper las barreras que los separan. Si por un lado las personas de color libres intentan ascender en la escala social por medio de su promoción económica e incluso mucho más tímidamente, porque les estaba más cerrada, por su promoción cultural, las mujeres de color, por sus relaciones sexuales con los blancos, bien sea en régimen de cohabitación como en cualquier otro, tratan de promocionar a su prole, consiguiendo por medio del mestizaje ir blanqueando la estirpe. Esta práctica muy común pues constituía un objetivo muy generalizado, se llamaba «adelantar»: cuanto más blancos los descendientes más se adelantaba y lo contrario era «atrasar». Había algunos métodos que servían de atajo en esta ascensión social del linaje por el cambio de color como conseguir ser registrado, erróneamente, en los libros parroquiales de bautismos de los blancos. Las parroquias cubanas registraron a la población en libros separados por color hasta los últimos años del siglo XIX aunque no todas pasaron a la vez al nuevo sistema unificado: los libros de la Catedral de La Habana no tuvieron este carácter hasta 1909.

Otro sistema de adelantamiento racial consistía en exponer las criaturas en la Inclusa. Aprovechando las posibilidades que ofrecía el Real Decreto del 5 de Enero de 1794⁴³ por el que Carlos IV equiparaba a los expósitos con los integrantes del Tercer Estado, la entrada de una criatura en la Inclusa automáticamente le concedía el estatuto de blanca y el apellido Valdés, en recuerdo del obispo de la misma denominación que, en el siglo XVIII, erigió y protegió aquella institución. Fácilmente su propia madre o mujeres de su entorno sacaban a los niños para criarlos después de que el efímero paso por la Inclusa les había blanqueado totalmente. Incluso, aun cuando su mestizaje resultaba evidente, estos expósitos tenían a gala apellidarse Valdés lo que les confería un estatus asimilable al de la población blanca y les alejaba, hacia arriba, de los

⁴³ Lib.VII, Tit. 37, Ley 4, Nov. Rec.

suos⁴⁴, al menos en su imaginario. Porque, en el meollo de la cuestión racial se encuentra el hecho de que no siempre color legal y color real coincidían.

La cuestión de la nupcialidad esclava precisa ser abordada teniendo en cuenta que los esclavos no podían contraer matrimonio sin permiso de sus dueños y que éstos en pocas ocasiones les facilitaban el acceso a aquél. De la misma manera que se puede afirmar que todos, tanto los criollitos recién nacidos como los adultos traídos de Africa recibían el bautismo, a pesar de las recomendaciones de la Iglesia y de las distintas reglamentaciones emanadas del poder civil, eran escasísimos los que contraían matrimonio legal.⁴⁵ Está claro que ello entorpecía la libertad de disponer de sus esclavos que poseían los hacendados.

Sin ninguna duda los que presentaban tasas de nupcialidad más elevadas eran los esclavos urbanos; entre los esclavos de plantación aquéllas no son significativas mientras que de las que arrojan los esclavos de La Habana se desprende que un pequeño grupo accedía al matrimonio, lo que está relacionado con los modos de vida de este sector de la

⁴⁴ A este respecto se puede consultar la obra literaria más famosa de Cuba, *Cecilia Valdés o la loma del ángel*, de Cirilo Villaverde, cuya protagonista se equipara a las europeas Madame Bovary y La Regenta y que ha sido objeto de numerosas ediciones. Cecilia Valdés es una mulata que ha sido pasada por la Inclusa para conseguir el «adelantamiento». Hija de un español perteneciente a la alta sociedad habanera y de una mulata, su aspecto, casi blanco, le hace aspirar a romper las barreras de su clase. Se enamora del hijo de su padre y el final, como no podía ser menos, es trágico. La novela describe con mucha realidad La Habana y sus gentes en la primera mitad del siglo XIX, tomando todos sus personajes de la realidad y en ocasiones hasta manteniendo sus nombres auténticos. Así ocurre, por ejemplo, con el sastre Uribe, negro libre que fue el sastre más famoso de la ciudad, con el músico Pimienta, de la misma condición y otros.

⁴⁵ REAL CÉDULA E INSTRUCCION CIRCULAR A INDIAS, SOBRE LA EDUCACION, TRATO Y OCUPACION DE LOS ESCLAVOS. 31 de Mayo de 1789. Capítulo VII, *Matrimonio de esclavos*. «Los dueños de esclavos deberán evitar los tratos ilícitos de los dos sexos, fomentando los matrimonios, sin impedir el que se casen con los de otros dueños; en cuyo caso, si las haciendas estuviesen distantes, de modo que no puedan cumplir los consortes con el fin del matrimonio, seguirá la muger al marido, comprándola el dueño de este a justa tasacion de peritos nombrados por las partes, y por el tercero que en caso de discordia nombrará la justicia; y si el dueño del marido no se conviene en la compra, tendrá la misma accion el que lo fuere de la muger.»

REGLAMENTO DE ESCLAVOS. CODIGO NEGRO HISPANO-CUBANO: los artículos 29 y 30 repiten las disposiciones anteriores, añadiendo el art. 31 que « Cuando el amo del marido comprare la mujer deberá comprar también con ella los hijos que tuviere menores de tres años, en razón á que según derecho hasta que cumpla esa edad deben las madres *nodrescerlos* y *criarlos*. Se repite aquí al pie de la letra y en cursivas la expresión utilizada en la Quarta Partida, Título XIX, Ley III, que habla de la obligación de la madre de criar a sus hijos hasta los tres años.

población que, como sabemos, tenía en la ciudad posibilidades de instalarse a vivir por su cuenta, siempre que cumpliera con las obligaciones contractuales que le ligaban a su amo. De los 28.414 esclavos y esclavas estudiados estaban casados 1.720, el 7'7%, en proporciones muy parecidas mujeres y hombres. El grupo no es totalmente homogéneo; hemos mencionado más arriba que había que en una pareja uno de los cónyuges fuera libre y el otro esclavo. Su distribución por barrios también presenta desigualdades muy notables que un estudio socioeconómico de cada barrio ayudaría a explicar. Así tenemos que mientras en el 4.º distrito, Factoría, el 20'3 de las esclavas y el 14'5 de los esclavos estaban casados, en el 5.º, Horcón, sólo lo estaban el 0'7% y el 0'9%.

Las numerosas instancias presentadas ante los tribunales preocupándose por las duras situaciones por las que atravesaban sus familiares, los enormes sacrificios que llevaban a cabo para lograr las libertades de cónyuges e hijos nos revelan, sin embargo unos fuertes lazos afectivos y un arraigado sentimiento familiar entre los esclavos que superan las circunstancias adversas y que son prueba de una organización familiar de mayor entidad de la que, en principio, cabría esperar, dadas las condiciones en que vivían. María de los Dolores Frías, natural de África y vecina del barrio de Guadalupe solicitaba en 1837 que su hija cambiara de amo por los malos tratos que recibía⁴⁶. Antonio Sánchez, negro libre, en 1862 «manifiesta que había dejado a su mujer Lucía carabalí en el cafetal de su amo cuando él se libertó; reunió a fuerza de ahorros 300 pesos con que consideró poderla libertar y los entregó al ministro de la sindicatura primera don José Valdés, bajo recibo, a fin de que instruido por él del lugar en que se hallaba Lucía, a quien no veía hace 17 años, gestionase con dicho síndico su libertad...»⁴⁷. Dimas Chávez luchaba en 1866 para liberar a su madre: «Dimas Chávez, natural de La Habana, vecino de Prado 53 dice: que a consecuencia que desde el mes de Octubre de este corriente año deposité 306 pesos al síndico Ramón Betancourt con el primitivo origen de liberar a mi señora madre Lorenza Chávez, esclava de Pedro Acosta, el mismo ha traspuesto a mi madre en el ingenio de Los Atrevidos, Colón...»⁴⁸ En ocasiones los padres, aún esclavos, intentan conseguir la libertad de sus hijos: Miguel Moreno, esclavo de Doña Merced Polo. «autorizado por su dueña y señora... ocurrió a la persona del señor coronel don Miguel de Cárdenas y Chávez para tratar con su señoría la libertad de la hija

⁴⁶ ANC, Gobierno Superior Civil, 938/33099

⁴⁷ ANC, Gobierno Superior Civil, 954/33689

⁴⁸ ANC, Gobierno Superior Civil, 968/34211

del exponente llamada Tomasa, morena, de edad de unos once años...»⁴⁹. Hay muchos casos en los que el esclavo o la esclava intentaban comprar la libertad del feto, según la expresión que se utilizaba, pues era más barato que hacerlo una vez que la criatura hubiera nacido. Solicitudes de cambios de amo, pagos de coartaciones, compras de libertades hablan de una organización familiar y de un mundo afectivo de gran fuerza aunque transcurriera fuera de los cánones establecidos por los blancos.

Bibliografía

- BROWN, G. (1952), *Cuba colonial*, La Habana.
- BARROW, C. (1996), *Family in the Caribbean*, Ian Randle Publishers, Kingstom.
- BREMER, Fredrika, (1980), *Cartas desde Cuba*, Editorial de Arte y Literatura, La Habana.
- CLARET, San Antonio María, (1996), *Cartas Selectas*, Editor: Jesús Bermejo, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid.
- CONDESA DE MERLIN, (1974), *Viaje a la Habana*, Editorial de Arte y Literatura, La Habana.
- CHATELOIN, Felicia (1989), *La Habana de Tacón*, Editorial de las Letras Cubanas, La Habana.
- DESCHAMPS-CHAPEAUX, Pedro, (1971), *El negro en la economía habanera del siglo XIX*, UNEAC, La Habana.
- GUERRA, Ramiro (1973), *Manual de Historia de Cuba*, Instituto Cubano del Libro, La Habana.
- GONZÁLEZ QUIÑONES, F.R. (1992) Tendencias y características de la población de Cuba en el siglo XIX. *La Demografía Cubana ante el V Centenario*. Centro de Estudios Demográficos de la Universidad de La Habana. La Habana.
- GONZÁLEZ QUIÑONES, Fernando; PÉREZ-FUENTES HERNÁNDEZ, Pilar; VALVERDE LAMSFUS, Lola (1998), Hogares y familias en los barrios populares de La Habana en el siglo XIX. Una aproximación a través del censo de 1861 *Boletín de Demografía Histórica XVI-II*, pp. 87- 133.
- LE RIVEREND BRUSSONE, Julio, (1992), *La Habana, espacio y vida*, Mapfre, Madrid.
- , *Los Censos de Población y viviendas en Cuba, Estimaciones, Empadronamientos y Censos de Población de la Epoca Colonial y la Primera Intervención Norteamericana*, (1988), Instituto de Investigaciones Estadísticas, 2 vols. La Habana.
- , *Noticias Estadísticas de la Isla de Cuba en 1862 dispuestas y publicadas por el Centro de Estadística* (1964), La Habana.
- ORTIZ, F. (1975) *Los negros esclavos*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

⁴⁹ ANC, Gobierno Superior Civil, 948/33476

- PÉREZ-FUENTES, P. (1993) *Vivir y morir en las minas. Estrategias Familiares y Relaciones de Género en la Primera Industrialización Vizcaína: 1877-1913*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- PÉREZ MOREDA, V. (1985) La modernización demográfica. 1800-1930. Sus limitaciones y cronología, en: Sánchez Albornoz, N. (edit.). *La organización económica de España 1800-1930*, Alianza Editorial, Madrid.
- PEZUELA Y LOBO, J. de la, (1863-1868), *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico de la Isla de Cuba*, Imprenta Mellado, Madrid.
- REHER, D.S. (1996), *La Familia en España, Pasado y Presente*. Alianza Editorial, Madrid.
- RZ. DE SAN PEDRO, J. (1868), *Legislación Ultramarina, concordada y anotada*, Madrid.
- SAGRA, R. de la, (1831), *Historia Económico-Política y Estadística de la Isla de Cuba o sea de sus progresos en la población, la Agricultura, el Comercio, y las Rentas*, Imprenta de las Viudas de Arazoza y Soler, La Habana.
- STOLKE, V. (1992), *Racismo y Sexualidad en la Cuba colonial*, Alianza Editorial, Madrid.
- VALVERDE, L. (1988), Algunos aspectos de la ilegitimidad en Guipúzcoa en la Edad Moderna, *La crisis del Antiguo Régimen*, Congreso de Historia de Euskal Herria, II Congreso Mundial Vasco, Txertoa, San Sebastián, T.IV, pp. 187-199.
- VALVERDE, L. (1994), *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*, Universidad del País Vasco, Bilbao.
- VILLAVERDE, Cirilo, (1879), *Cecilia Valdés o la loma del ángel*, Nueva York.
- WURDERMANN, John G. (1989), *Notas sobre Cuba*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.
- ZAMORA Y CORONADO (1845), *Biblioteca de Legislación Ultramarina en forma de Diccionario Alfabético*, Madrid.